

Declaran Zona de Riesgo Sanitario por escasez hídrica



La Resolución Exenta N° 5440, de la Seremi de Salud, permitirá a las municipalidades contar con respaldo para solicitar los fondos que se requieran con el fin de asegurar la disponibilidad de agua potable para consumo humano y el saneamiento básico, como también la implementación de medidas de mitigación por parte de otras instituciones, dentro de sus respectivas competencias y facultades.

La Región de Coquimbo enfrenta una grave situación de escasez hídrica -derivada de una sequía que se prolonga por más de una década- y ante un escenario que se vislumbra complejo, numerosos han sido los emprendedores agrícolas y turísticos que se han acercado a las autoridades, clamando por una solución ante lo que ellos y sus familias consideran «una verdadera

catástrofe».

Es en este contexto, que la Seremi de Salud emitió este lunes 18 de marzo la Resolución Exenta N° 5440, que declara zona de riesgo sanitario a toda la región de Coquimbo. «Con el compromiso que hemos adquirido como Gobierno del Presidente Gabriel Boric, nos acercamos a los territorios que han evidenciado a sus autoridades locales cómo les

repercute en su vida familiar y su salud la prolongada sequía. Acogiendo este llamado, el delegado presidencial Galo Luna solicitó que -en nuestra facultad como Autoridad Sanitaria- decretemos zona de riesgo sanitario para nuestra región por la escasez hídrica», explicó la Dra. Paola Salas Rivas.

La resolución, complementa la Secretaría Regional Ministerial de Salud, «se funda también en el estado actual de los embalses y las proyecciones climáticas de la Dirección de Meteorología, que anuncian precipitaciones bajo lo normal, circunstancias que plantean un escenario de riesgo para la salud pública, en lo que guarda relación con la poca dis-

ponibilidad de agua potable para consumo humano y la problemática asociada al saneamiento básico, lo que contribuye a enfermedades infecciosas, diarreicas e intoxicaciones, y el aumento de brotes por enfermedades infecciosas. En el período diciembre 2023-febrero 2024, se acumulan 490 brotes para la Región de Coquimbo, evidenciando un aumento respecto a años anteriores (2023 con 280 brotes, 2022 con 197 y 2019 con 100 brotes estudiados)».

¿Qué efectos tiene esta resolución?

En primera instancia, permite a las municipalidades contar con respaldo para solicitar los fondos que re-

quieran destinados a asegurar la disponibilidad de agua potable para consumo humano y para el saneamiento básico, tomando las medidas de mitigación correspondiente a la distribución del vital elemento a todos los sectores afectados.

Además, garantiza la implementación de medidas de mitigación por otras instituciones, dentro de sus competencias y facultades, como instrumento adicional y complementario al Decreto Supremo 230 del Ministerio del Interior -que extiende la declaración de zona afectada por catástrofe- como también el Decreto 123 del MOP, que prorrogó la declaración de la región de Coquimbo como zona de escasez hídrica.